

**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA DE VALENCIA SECCIÓN 5ª DE AFUERAS Nº: 49191, inscrita en el Tomo: 2782 Libro: 686 Folio: 200 Inscripción: 1**

**Código Registral Único: 46057000700371**

**URBANA: Solar.**

**CALLE SAGUNTO, Número: 51; C.P. 46009.**

**Y CALLE DUATO, Nº 4, 6 Y 8**

**SUPERFICIE**

**Superficie terreno: 210,53 m2**

**Linderos:**

**Frente, tomando como tal la calle Sagunto, dicha calle, demarcada en parte sobre terreno de esta finca;**

**Derecha, mirando esta fachada, edificio cincuenta y tres de la calle Sagunto.**

**Izquierda, calle Sagunto y calle Duato y en parte con solar número diez de la calle Duato;**

**Fondo, con solar diez y doce de la calle Duato;**

**De su cabida, 30,71 metros cuadrados son viales de la calle de Sagunto y el resto de 179,82 metros cuadrados es solar edificable. El destino a viales de una porción de la presente finca (o ensanche, carretera, parque, etc..) puede limitar las facultades dispositivas de su titular en su contenido y ejercicio, y la sujeta, en su caso, a la obligación legal de cesión gratuita al ayuntamiento, de acuerdo con la ley 5/2014 de 21 de Julio de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Paisaje, y demás normas urbanísticas.**

**Referencia Catastral: 5840502YJ2754B0001LP**

**La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.**

**Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, de conformidad con los arts. 9, 10 y 199 L.H.**

**TITULARES**

**GRUPO VALENCIANO DE GESTION INMOBILIARIA, S.L., C.I.F. B96052006, titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca.**

- Adquirida por agrupación en Escritura autorizada en VALENCIA, el 3 de Agosto de 2000, por el Notario Don Antonio Soto Bisquert.

- Inscripción 1ª, en la fecha 12 de Febrero de 2001.

Consta anotada situación especial de capacidad de dicho titular.

#### CARGAS DE LA FINCA

**HIPOTECA** a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA en cuanto al 100,00% de esta finca, en garantía de un préstamo para responder de un importe de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS EUROS DE PRINCIPAL; por 18.973,5 euros de intereses ordinarios de 12 meses al 10,5 por ciento; y 37.947 euros de intereses de demora, por 18.750 euros para costas

Interés inicial: 5,5%. Diferencial: 3 puntos. Índice de referencia: EURIBOR

- VENCIMIENTO: 1 de Abril de 2021

- FORMALIZADA en escritura de fecha 29/03/2010 autorizada por el Notario de VALENCIA, SIMEÓN RIBELLES DURÁ.

- Inscripción 2ª, con fecha 24 de Mayo de 2010.

Al margen de la inscripción 2ª, aparece nota extendida de fecha 24 de Mayo de 2010, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN en la correspondiente autoliquidación. Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.

**NOVACIÓN DE HIPOTECA** de la inscripción 2ª, a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA en los siguientes términos:

Interés inicial: 5,5%. Diferencial: 3,50 puntos. Índice de referencia: EURIBOR

- VENCIMIENTO: 31 de Marzo de 2023

- FORMALIZADA en escritura de fecha 11/03/2011 autorizada por el Notario de VALENCIA, SIMEÓN RIBELLES DURÁ.

- Inscripción 3ª, con fecha 30 de Julio de 2011.

Al margen de la inscripción 3ª, aparece nota extendida de fecha 30 de Julio de 2011, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN en la correspondiente autoliquidación. Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.

**MODIFICACIÓN HIPOTECA** de la inscripción 2ª, a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en los siguientes términos:

Interés inicial: 5,5%. Diferencial: 3,50 puntos. Índice de referencia: EURIBOR

- VENCIMIENTO: 31 de Marzo de 2023

- FORMALIZADA en escritura de fecha 30/05/2012 autorizada por el Notario de VALENCIA, SIMEÓN RIBELLES DURÁ.

- Inscripción 4ª, con fecha 27 de Julio de 2012.

Al margen de la inscripción 4ª, aparece nota extendida de fecha 27 de Julio de 2012, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN en la correspondiente autoliquidación. Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.

**CESIÓN DE PRÉSTAMO: TRANSMITIDO** el préstamo hipotecario de la inscripción 2ª, a favor de **SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSMISIÓN** del préstamo hipotecario de la inscripción 2ª, modificado por las inscripciones 3ª y 4ª, a favor de la "Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", por título de transmisión de activos, en cumplimiento del deber legal de transmisión impuesto por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1559/2012 de 15 de noviembre, según resulta de escritura de elevación a público de documento privado denominado "Contrato de Transmisión de Activos" autorizada por el notario de Madrid, don José Angel Martínez Sanchiz, el 21 de diciembre de 2012 y de la escritura que le sirve de complemento, autorizada por el notario de Barcelona, doña Rocío Maestre Cavanna, el 21 de noviembre de 2013.

- **FORMALIZADA** en escritura de fecha 21/11/2013 autorizada por la Notaria de BARCELONA, MARÍA DEL ROCIO MAESTRE CAVANNA.

- Inscripción 5ª, con fecha 5 de Diciembre de 2013.

**CONSTA INSCRITO** el CONCURSO DE ACREEDORES de la mercantil GRUPO VALENCIANO DE GESTION INMOBILIARIA, S.L., al haberse seguido, en el Juzgado de lo Mercantil número Tres de Valencia, con el número 1194/2014, Procedimiento Concurso Ordinario de la referida mercantil, en el que, por AUTO firme, dictado el veinte de abril de dos mil dieciséis, se tiene por solicitado y SE DECLARA el estado de CONCURSO VOLUNTARIO de la mercantil "Grupo Valenciano de Gestión Inmobiliaria, S.L.", decretándose la intervención de las facultades de administración de la mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Inscripción 6ª, con fecha 7 de Junio de 2016.

Al margen de la Inscripción 6, aparece nota extendida de fecha 7 de Junio de 2016, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN en la correspondiente autoliquidación.

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

Valencia a 02/12/2020, antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de

satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.